

# UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## FACULTAD DE DERECHO SEDE OCCIDENTE PROGRAMA DEL CURSO DE-4005

### NOMBRE DEL CURSO PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I

Grado de Virtualidad:	Bimodal: Aula 201-presencial y virtual (Bajo virtual)
Nivel de la carrera:	IV año
Créditos:	02
Año:	2024
Ciclo:	I
Requisitos y Correquisitos:	DE-3017
Fecha de actualización:	6 marzo 2024
Horas Lectivas:	4 horas teóricas (docente puede introducir variables)
Horario del Curso:	Día Lunes 08:00 a 11:50
Atención Estudiantes:	Día Martes de 12:00 a 14:00 horas
Forma atención Estudiantes:	Disponibilidad presencial, correo, chat, teléfono
Docente S.U.O:	Giovanni Peraza Rodríguez
Correo electrónico:	<a href="mailto:giovanni.perazarodriguez@ucr.ac.cr">giovanni.perazarodriguez@ucr.ac.cr</a> o también <a href="mailto:milperazaa@gmail.com">milperazaa@gmail.com</a>

#### **MISIÓN** (1)

La carrera de Derecho en la Sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanística, ética y crítica los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual; y mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.

#### **VISIÓN** (2)

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, crítica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.

(1) Misión tomada del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

(2) Visión tomada del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

## **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN** <sup>(3)</sup>

Aunque hay una larga historia de la regulación jurídica de actividades que conectaban diversos pueblos, diversas comunidades que se reconocían como distintas, a partir del Siglo XX se da un acelerado desarrollo de la faceta internacional del Derecho, la cual se intensifica después de la Segunda Guerra Mundial. En la actualidad, hay un Derecho Internacional (Público) en abierta expansión, lo que impone a todo profesional en Derecho la necesidad de reconocer y comprender sus normas, sus instituciones y sus particularidades.

Este Curso introduce la regulación jurídica de los fenómenos internacionales, iniciando por la clásica relación entre Estados y sus manifestaciones (sujetividad, fuentes, competencias territoriales, estatuto diplomático y consular, responsabilidad) hasta las evoluciones que han modificado y ampliado el cuadro de sujetos y sus relaciones hasta tornarlo diverso y complejo en la actualidad. Provee las herramientas para reconocer la dimensión internacional de lo jurídico y su creciente interacción con los ordenamientos internos y destaca las características que hacen del Derecho Internacional una disciplina con naturaleza propia en su concepto general, en las fuentes que le dan vida, en las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones en que se materializa y en las consecuencias de su inobservancia.

Se justifica que los temas a desarrollar en este curso irán acompañados de lecturas, estudios de casos y ajustado al ordenamiento jurídico costarricense y la realidad nacional.

## **OBJETIVOS** <sup>(3)</sup>

Los objetivos del programa son los siguientes:

### **OBJETIVO GENERAL:**

Al finalizar el curso, el o la estudiante deberá ser capaz de:

Reconocer y aplicar la doctrina, normativa y práctica del Derecho Internacional Público como una rama jurídica específica y en constante evolución, asumiendo una perspectiva integral y crítica, haciendo relación con el escenario cambiante de la política internacional y sus estructuras de poder.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Para el logro del objetivo general, se pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- 1 Estudiar el origen, la evolución histórica y las principales transformaciones de las normas y principios de Derecho Internacional Público.
- 2 Analizar la subjetividad en el Derecho Internacional Público, las relaciones entre los respectivos grados y las características que distinguen a los sujetos en su faceta internacional.
- 3 Identificar las fuentes y esquemas normativas del Derecho Internacional, así como sus relaciones con los ordenamientos nacionales y otras ramas del derecho.
- 4 Reconocer tendencias modernas en el Derecho Internacional Público y sus posibles efectos en la realidad nacional e internacional. En este sentido, identificar y analizar en relación con los principios del Derecho Internacional, las principales resoluciones internacionales.
- 5 Estudiar la perspectiva internacional en las competencias territoriales de los Estados y las formas de relación entre ellos y con el resto de la comunidad internacional.
- 6 Identificar los principios y doctrinas sobre la responsabilidad internacional de los Estados y reconocer tendencias a futuro en la materia. Determinar y observar ejemplos en la comunidad internacional en este sentido.
- 7 Relacionar las normas positivas del Derecho Internacional Público con la realidad política del mundo contemporáneo.

### **Aprendizajes esperados en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal a partir de los objetivos del curso**

<b>CONCEPTOS Y HECHOS (Aprender a conocer)</b>	<b>PROCEDIMIENTOS (Saber hacer)</b>	<b>VALORES Y ACTITUDES (Aprender a ser)</b>
Evolución <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución histórica</li> <li>• Metodología</li> <li>• Pensamiento crítico</li> <li>• Fenómenos políticos – económicos</li> <li>• Internacional – nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación – análisis</li> <li>• Proceso clasificación de información</li> <li>• Procedimiento de una investigación sobre temas actuales</li> </ul>	Valores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Veracidad</li> <li>• Respeto – autocrítica</li> <li>• Honestidad</li> </ul> Actitudes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ética en investigación – Información</li> <li>• Actitud crítica</li> <li>• Transparencia al informar a la población participante</li> <li>• No realización plagio</li> </ul>

## **CONTENIDOS O PROGRAMA TEMÁTICO** <sup>(3)</sup>

### **I. INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.**

- Nociones Generales - Planteamiento del tema - Concepto
- Etapas clásicas y contemporáneas
- Denominación, fundamento y alcance
- Distinción con otras disciplinas afines
- Teorías sobre el origen del Derecho Internacional Público
- La evolución histórica del Derecho Internacional Público
- Desarrollo Derecho Internacional - Creación Nuevo Orden Internacional
- Derecho Internacional en América

### **II. RELACIÓN ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO NACIONAL.**

- Las posturas en el orden teórico: dualismo y monismo
- Las posturas en el orden normativo: la recepción y transformación del Derecho Internacional en Derecho Nacional
- Práctica de los Estados Anglosajones y Estados en América Latina
- Posición de la Jurisprudencia Internacional

### **III. FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.**

- Conceptos generales y clasificación de las fuentes
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, artículo 38: cuestiones que suscita (orden jerárquico, conceptos empleados en la redacción del texto).
- Los Tratados, concepto y terminologías: Tratado, convención, protocolo, acuerdo, pacto
- Los Tratados, formalidades, elementos esenciales, procedimiento de conclusión, etapas, entrada en vigor, las reservas, depósito, denuncia
- División de los tratados: bilaterales y multilaterales
- Tipos de tratados y materias
- Régimen costarricense de los tratados
- La costumbre internacional, fundamento y elementos
- Principios generales de derecho, equidad, justicia, igualdad, etc
- Otras fuentes: doctrina, decisiones judiciales y jurisprudencia
- Los actos jurídicos unilaterales como fuente de Derecho Internacional

### **IV. LA SUBJETIVIDAD EN EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.**

- Concepto general y evolución
- Sujetos: El Estado como sujeto principal
- Sujetos: Atípicos o sui generis
- Las Organizaciones Internacionales y otros sujetos

- La subjetividad internacional del individuo
- La subjetividad activa y pasiva (en el marco de protección internacional de la persona humana)

## **V. LOS ORGANOS INTERNACIONALES DEL ESTADO.**

- Consideraciones generales y concepto
- Órganos centrales y órganos exteriores de representación
- Análisis de los instrumentos normativos: Estatuto de Relaciones Diplomáticas: Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas
- Nociones generales sobre la materia consular, importancia y su significado
- Legislación consular costarricense
- Casos de estudio y análisis

## **VI. LAS COMPETENCIAS ESPACIALES DE LOS ESTADOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.**

- Qué es?
- Conceptos de espacios internacionales, patrimonio común de la humanidad
- Espacio terrestre
- Espacio marítimo: formación y evolución del derecho del mar, factores presentes en el desarrollo del derecho del mar, competencias soberanas sobre espacios marítimos
- Espacio aéreo, régimen jurídico de la navegación aérea, regulación de la actividad comercial
- Espacio Ultraterrestre
- Utilización Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
- Oficina Asuntos del Espacio Ultraterrestre de ONU
- Instrumentos Jurídicos aprobados por ONU

## **VII. LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO.**

- Qué es, consideraciones generales y concepto
- Teorías que la explican: Teoría de la falta, teoría objetiva del resto, teoría de la imputabilidad, teoría del orden jurídico internacional
- Naturaleza jurídica de la responsabilidad
- Responsabilidad internacional del Estado por hechos ilícitos de sus órganos
- Elementos constitutivos del hecho internacionalmente ilícito: el elemento subjetivo o comportamiento atribuible a un Estado, y el elemento objetivo o violación de una obligación de derecho internacional.
- Las condiciones de atribución del hecho ilícito
- La consecuencia fundamental de la responsabilidad internacional: la obligación de reparar y sus modalidades
- La responsabilidad objetiva
- Jurisprudencia representativa

- La responsabilidad internacional del individuo (marco del Derecho Penal Internacional)

## METODOLOGÍA

Este curso se desarrollará con amplia participación del estudiante mediante la asignación de lecturas y casos que serán comentados y analizados durante la lección. Incluye una investigación final que cada estudiante hará y será guiada por el docente. La investigación será expuesta en clase.

Se utilizarán las legislaciones correspondientes tanto internacionales como nacionales.

**La asistencia a clases es indispensable debido a que la participación del estudiante será muy tomada en cuenta y también se comentarán casos.** El curso consta de 4 horas semanales de clases, 2 de las cuales son para dar al estudiante los conocimientos necesarios relativos a términos, conceptos y legislación internacional y nacional. Se incluye la asignación de lecturas y estudio de casos. Las otras 2 horas estarán dedicadas al análisis y discusión de los temas y como resolver casos bajo la dirección y supervisión del profesor. Estas discusiones y participaciones abarcarán tanto aspectos de procedimientos como de fondo.

Cada estudiante deberá prepararse ampliamente en cada lectura o análisis de caso ya que podrá ser requerida su opinión sobre cómo resolver y dar soluciones que mejor se adapten a la naturaleza del caso.

## **EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE**

Al finalizar el curso cada estudiante estará en capacidad de conocer las fuentes a aplicar en los casos que se le presenten en su vida profesional en materia de Derecho Internacional Público. Así mismo, contará con una formación académica y práctica más completa de esta materia, lo cual le permitirá desempeñar el ejercicio de su profesión con mayor facilidad y desenvolvimiento práctico.

## EVALUACIÓN

Valor asignado a la evaluación\*

1- Primer examen parcial escrito:	20 %
2- Participación (en clase) y tareas (para entregar):	25 %
3- Trabajo Investigación:	20 %
4- Exámenes cortos escritos en clase:	15 %
5- Un examen final escrito:	20 %

\*Criterios sobre la evaluación:

- 1- Los exámenes serán evaluados con un puntaje de 1 a 100 (nota 100 obtiene el 20%) como nota máxima que incluye preguntas y cada una con un puntaje previamente asignado. En cada examen se indicarán las instrucciones. Al contestar las preguntas debe hacerse con lenguaje común en español, con gramática y ortografía, empleando el lenguaje técnico jurídico enseñado. No hacerlo podría no calificarse la respuesta. No se acepta copiar u obtener ayuda en los exámenes, infringirlo será denunciado ante las Autoridades de la Universidad.
- 2- Sobre la participación y tareas, de previo se indicará el puntaje asignado a cada actividad hasta completar el 25%. Si estudiante falta a clase y tiene justificación podrá ganar el puntaje si solicita se le asigne un tema o caso extra para exponer en clase.
- 3- El trabajo de investigación consta de dos aspectos a evaluar: **a-** Debe entregarse por escrito (lenguaje técnico jurídico) la clase antes de la exposición, con buena presentación, portada, índice, introducción, desarrollo, conclusiones y las fuentes bibliográficas, numeración paginas y que haya relación del tema con el desarrollo de la investigación. La falta de alguno de estos aspectos podrá implicar pérdida de 5 puntos o más a criterio objetivo del docente en la nota que se asignará, esto será evaluado con un 10%. Los temas de la investigación e instrucciones serán dados en clase. **b-** La exposición por parte del estudiante en clase tendrá un 10%, y se le evaluará, creatividad en la presentación, el dominio del tema, exposición oral y será objeto de preguntas o aclaraciones por parte del docente o estudiantes. Esta exposición o un resumen debe ser enviado al grupo para estudio y evaluación, si no se envía, de este 10%, se pierde un 2%. **Total trabajo investigación 20%.**
- 4- Los exámenes cortos serán anunciados en la clase anterior, son escritos y calificados de 1 a 100, asignándose a cada prueba un porcentaje. Si estudiante falta a la clase anterior es su responsabilidad informarse de lo visto y tomar en cuenta que en la clase siguiente hay examen corto. Si la ausencia es justificada, se podrá reponer el examen corto en acuerdo con el profesor.

La identificación de las características distintivas del Derecho Internacional Público, la respectiva precisión conceptual y su correcta aplicación serán los aspectos centrales de la evaluación, especialmente en relación con nuestro país. En cuanto a la investigación, la profundidad de análisis, la capacidad de síntesis y la habilidad para comunicarla y exponerla por escrito y oralmente al docente y en clase, serán esenciales para determinar la calificación.

El plagio será denunciado según procedimiento de la Universidad y ante la instancia que corresponda.

## **ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS**

Se combinarán las siguientes modalidades:

- a. Clase Magistral y charla dialogada, ambas con apoyo en lectura previa, para lo cual se elegirán lecturas como apoyo

- b. Investigación
- c. Estudio de casos reales e hipotéticos
- d. Análisis de situaciones recientes y actuales que involucran la aplicación de ramas especializadas del Derecho Internacional
- e. Conferencias y presentaciones por parte de especialistas en ramas específicas del Derecho Internacional

La combinación de las modalidades metodológicas se hará con base en la guía de estrategias pedagógicas que permitan la articulación de saberes, teniendo en mira la formación de profesionales prospectivos, con pensamiento analítico, que les permita analizar y dar respuestas a los desafíos de una realidad en transformación que constantemente debe ser interpretada, lo cual es precisamente relevante en el plano internacional.

Cada estudiante deberá hacer **lectura diaria** de las informaciones de asuntos internacionales en un diario de circulación nacional a su elección, a efecto de poder relacionar los temas de las lecciones con la cambiante realidad internacional y su relación con nuestro país. El docente estimulará la visión y reflexión analítica, constructiva y crítica según corresponda, a partir de la comparación entre las instituciones de Derecho Internacional y los temas y problemas presentes y emergentes en la agenda regional y mundial. Habrá un espacio de tiempo en cada clase para comentar noticias e informaciones del acontecer internacional y nacional.

Se dará relevancia al uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Dadas las condiciones del país y de la Universidad, la virtualidad del Curso será baja (Bajo virtual). Habrá un entorno en METICS de apoyo al curso, cuya visita periódica será obligatoria para estudiantes. Se utilizarán diversas modalidades para mantener la comunicación entre estudiantes y profesor, entre ellas "chats", grupos de correos electrónicos y uso de plataformas tales como Zoom.

## **CRONOGRAMA**

Semana 1, 11 marzo	Temario I
Semana 2, 18 marzo	Temario I
Semana 3, 25 marzo	Temario II
Semana 4, 1 abril	Temario II
Semana 5, 8 abril	Temario III
Semana 6 y 7, 15 y 22 abril	Temario III
Semana 8, 29 abril	Temario IV
Semana 9,10,11 y 12, 6-13-20-27 mayo	Temario IV-I examen-V
Semana 13 y 14, 3 y 10 junio	Temario VI
Semana 15 y 16, 17 y 24 junio	Temario VII
Semana 17, 1 julio	Exposición trabajo investigación
Semana 18, 8 julio	Examen final escrito



## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA O SUGERIDA (3)**

Se puede consultar todo tratado y libro que contenga los temas del programa. Constitución Política de Costa Rica y Tratados.

Danessa Sofia Josefina. Guía de Derecho Internacional Público: Segunda Edición Especial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edición para Fundación Universidad Católica Argentina, Educa 2018.

Diez de Velazco Vallejo Manuel. Las Organizaciones Internacionales, Décimo Sexta Edición 2010, Reimpresión, 2018, Tecnos, La Coruña, España.

Diez de Velazco Vallejo Manuel. Instituciones de Derecho Internacional Público, Madrid Cárdenas Feldste, Editora Tecnos, 2003.

Herdegen Matthias. Derecho Internacional Público. México UNAN, 2005.

Montiel Arguello Alejandro. Manual de Derecho Internacional Público, Litografía e Imprenta LIL, 1994, San José, Costa Rica.

Organización de las Naciones Unidas. ABC DE LAS NACIONES UNIDAS: Primera Edición, Buenos Aires, Argentina, Grupo Editorial Siglo Veintiuno Editores 2012, Impreso en Argentina.

Pastor Ridruejo José A. Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. Madrid, Editorial Tecnos, 2002.

Peraza Rodríguez Giovanni. Medios de Solución Pacífica de las Controversias y Conflictos Internacionales aplicados por Costa Rica- Caso de estudio: El Arbitraje de la Convención Financiera suscrita por Costa Rica e Italia de 1985. Trabajo final de investigación aplicada para el grado y título de Maestría Profesional en Diplomacia, Sistema de Estudios de Posgrado, Universidad de Costa Rica, 2010.

Rodríguez Carrión Alejandro. Lecciones de Derecho Internacional Público. Editorial Tecnos, Madrid, 2006

Sorensen Max. Manual de Derecho Internacional Público. Fondo de Cultura Económica. Décimo Tercera Impresión 2012, Impreso en México. México D.F.

Ulibarri Eduardo. Costa Rica Global: Pilares y Horizontes de nuestra acción en el Mundo. Academia de Centroamérica, Impreso Litografía e Imprenta LIL, S.A. San José, Costa Rica, 2017.

Vargas Carreño Edmundo. Introducción al Derecho Internacional. Edición, Editorial Juricentro, 1992, San José, Costa Rica.

Varela Luis. Las Fuentes del Derecho Internacional. Editorial Temis, Bogotá, 1996.

Varela Luis. La Protección Diplomática y la Nacionalidad de las Personas.  
Revista Costarricense de Derecho Internacional. I Edición, Enero 2014.

Vásquez de Coronado, Manuel. El derecho de mediación, conciliación y arbitraje interno e internacional. Editor: Civitas Ediciones, S.L. 1990.

---

(3) La descripción y justificación, el objetivo general, los objetivos específicos, el contenido, la bibliografía obligatoria son apartados elaborados por la Facultad de Derecho, que tiene los derechos reservados para la Universidad de Costa Rica 2023.

-Marzo 2024-